

Núm. de expediente: GVAGIP/2024/389

COMUNICACIÓN A PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE DE REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL ORGANISMO COMPETENTE

En relación con la solicitud de acceso a la información pública, con número de registro GVRTE/2024/3610508 , efectuada según la normativa de transparencia de la Generalitat (1), en la que se indica lo siguiente:

"Solicito el informe favorable del ingeniero industrial municipal del ayuntamiento de La Vall d'Uixó, de fecha 28/06/2024. Con nº de expediente 2019/00010371H. Por el cual se concede la licencia de apertura solicitada, de discoteca y, que se instruye a instancia de Espectáculos Alambique Castellón, SL. y que firma el regidor de Urbanismo, Vicente Pitarch Gregori, el día 5 de Julio de 2024, siendo este un documento público."

Le comunicamos que, una vez constatado que la información solicitada no está en poder de Conselleria de Justicia e Interior, **se remite el expediente a AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ (2)**, por considerar que es el/la competente por razón de la materia para tramitar esta solicitud de acceso a la información pública.

1 Artículo 31 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana y capítulo II del título II del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

2 En virtud de lo previsto en el artículo 33.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril y artículo 50.1 del Decreto 105/2017, de 28 de julio.

Un saludo cordial,

El Secretario Autonómico de Seguridad y Emergencias